



Consejería de  
Economía, Empleo y Transformación Digital

Dirección General de Trabajo

III Milenio – Módulo 6, 1ª planta  
06800 Mérida  
Tel: 924 00 52 84  
Correo electrónico: [trabajosanciones@juntaex.es](mailto:trabajosanciones@juntaex.es)

M<sup>ra</sup>. Auxiliadora Lavela Pérez, Jefa de Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura, **INFORMA** que:

En cumplimiento del Título I de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, donde se establece la especial trascendencia que para el gobierno abierto (en concreto, para la elaboración de sus disposiciones normativas) tiene la información pública y que se posibilite que las personas puedan formular sugerencias, desde este Servicio se ha realizado el trámite de alegaciones por espacio de quince días del Proyecto de Decreto por el que se establece el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026 (la resolución del Secretario General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital para su publicación en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana tiene fecha del pasado 7 de febrero y fue publicada en el mencionado Portal el 7 de febrero de 2025).

En este periodo de tiempo y, concluido el plazo concedido para la formulación de sugerencias y opiniones, no se ha recibido en este Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo, ninguna aportación.

En Mérida, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE TRABAJO Y SANCIONES

<b>Csv:</b>	FDJEXBLSMHXVHST75AXF878B7MZRJ	<b>Fecha</b>	03/03/2025 09:27:23
<b>Firmado Por</b>	MARIA AUXILIADORA LAVELA PEREZ - J. Serv. De Trabajo Y Sanciones		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/1

